



128

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 - 2014-MSMM

Santa María del Mar, 30 de mayo del 2014.

**VISTO:** El Documento N° D-0512-2014 de fecha 05 de mayo del 2014 presentado por la Presidente de la Organización Social de Base Distrital del Vaso de Leche de Santa María del Mar; Informe N° 015-2014-DSP/MSMM emitido por el Director de Servicios Públicos, sobre reconocimiento e inscripción de la Nueva Junta Directiva del Vaso de Leche, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 144 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar de fecha 11/04/2011 se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

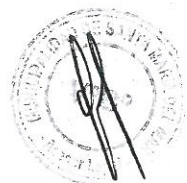
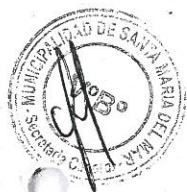
Que, conforme a lo normado por el inciso 2.11 del artículo 84 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Programas Sociales, de Defensa y Promoción de Derechos, corresponde a los Gobiernos Locales Distritales, como Función Específica Exclusiva, Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 25307 "Declaran de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 041-2002-PCM y la Ordenanza N° 191-MML;

Que, mediante Documento N° D-0512 - 2014 de fecha 05 de mayo del 2014, la Presidenta de la Organización Social de Base Distrital del Vaso de Leche de Santa María del Mar, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva elegida con fecha 08 de abril de 2014, por el periodo 2014 al 2016.

Que, mediante informe N° 015-2014-DSP/MSMM el Director de Servicios Públicos informa que visto la solicitud de la Organización Social de Base del Vaso de Leche, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 25307 y su reglamento D.S. N° 041-2002-PCM, solicitando se emita la respectiva Resolución de Alcaldía.

Estando a lo expuesto, de conformidad a la norma acotada y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



121

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 - 2014-MSMM

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** la Junta Directiva de la Organización Social de Base Distrital del Vaso de Leche de Santa María del Mar, del distrito de Santa María del Mar, del periodo 2014 al 2016, el mismo que está integrado de la siguiente manera:



Presidenta	: ANA CECILIA AMANCAY VASQUEZ	DNI N° 41380081
Vice Presidenta	: INES CARRASCO VILLAFUERTE	DNI N° 42023498
Secretaria	: JULY PAREJA TENORIO	DNI N° 43108003
Tesorera	: NANCY BEATRIZ VASQUEZ CIERTO	DNI N° 41979295
Vocal	: GERMAN AGUSTIN SANTOS CANDELA	DNI N° 08746526
Fiscal	: ROSA ILDA BARDALES PEÑA	DNI N° 31828640



**Artículo 2°.-** El presente Reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución hasta el 08 de abril del 2016.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** al Director de Servicios Públicos, dar cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a la normatividad vigente.



**Artículo 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y a las interesadas para los fines pertinentes, en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA